

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO 2017-00212.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, en el que se indica que los archivos correspondientes a los años 2018 y 2019 no fueron cargados correctamente, por secretaría solicítese a la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Bogotá, se sirva a reenviar nuevamente a este juzgado dichos archivos, los que se hacen necesarios para efectos de poder dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Magistrado JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ en fallo de tutela que fuera proferido el día 15 de febrero de 2022 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada la señora FRANCY IRLANA ALZATE ALZATE contra este juzgado. *Comuníquese por el medio más expedito.*

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdffc07113c1b3c3d19195c67d344919c149916ac56ae8fc0781bb6d731e6209**

Documento generado en 24/02/2022 02:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>